

# ORD. 182/2016 - HOMOLOGACION ESTATUTO COMISION DE FOEMENTO B° "VALACCO"

*Publicado el 27 julio, 2016*

...VISTO

El Expediente N° 111-D-2012 iniciado por Nota del Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio "Valacco", Alejandro Agustín Leguizamón; y

...CONSIDERANDO

QUE por la misma se solicita la homologación del Estatuto de la Comisión de Fomento del Barrio "Valacco", tomando como base el que como Anexo I forma parte de la Ordenanza N° 063/99, en el marco de lo especificado en los Artículos 3° y 13° inciso 2) de la citada norma legislativa;

QUE de esta manera darán un marco legal a su funcionamiento para cualquier situación conflictiva o no que pudiera surgir en un futuro;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - HOMOLOGASE el Estatuto de la Comisión de Fomento de BARRIO "VALACCO", en el marco del Artículo 13° Inciso 2) de la Ordenanza N° 063/99 que reglamenta las Comisiones de Fomento en el Distrito de Salto.

ARTICULO 2º - El mismo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Julio del año 2016.-

### ENTRADAS

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2016. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

### SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo en General y en Particular.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Agosto de 2016.-